Para del pa ovos de oficio ddo mis

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

pedim.to para remudarle vajo las penas
y apercebim.tos señaladas y apercebidas
en d.has R.s ex.as y los daños y costas que
ran por su g.ta ademas de procedim.to que
aya lugar y para q no pretendan ignorar
cia se reg.ra con d.has R.s ordenes y lo firmo
y se ponga por el m.d y en el libro cap.l
para q conste y a el fin de se ponga la al
letron = en m.d ttra =

Joan de sandoval

Pedro Zarega

Nº

En la ciu.d de calasparra en el d.ho dia mes y año d.ho
yo el sub.o n.e d.ho auto a sus m.ds de pedro Rubio fr.
y martin sanchez de la oz alcaldes hordinarios
ju.o marin procurador sindico fran.co hernandez
Pil ex.or ju.o garcia matio martin de mo la
glesia = don diego de corcoles guerrero bal.me pasq.l
jose matio anton de salinas pedro chico = luis garcia
pasqual = anton de salinas tan del r.o fr.mo ja = [illegible]
xidores = alonso guillen alguacil m.r = diego [illegible]
[illegible] = [illegible] = la ju.o